



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.A.U./D.I.C.O.N./D.A.P./X.B.E./cac.

PUENTE ALTO,

13 AGO 2015

1317

EX. N° / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N°1565267, de fecha 30/06/2015, presentada por doña Adriana Muñoz Valenzuela, Rut. N°10.449.403-K, en la que solicita autorización para ejercer patente alcohol, rol N°4000375, de Supermercado de Bebidas Alcohólicas, (Clase P), perteneciente a doña Bernila Santos General, Rut. N°7.023.411-4.

- Los antecedentes proporcionados por la solicitante mediante los cuales acredita cumplir con los requisitos del caso.

- No existe Decreto de autorización de uso de las patentes vigentes, otorgado anteriormente.

DECRETO

AUTORIZASE el uso de las patentes antes singularizadas a doña Adriana Muñoz Valenzuela, Rut. N°10.449.403-K, la que funcionara en la misma dirección, esto es Gabriela Poniente N°520, Villa Real, Comuna de Puente Alto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE